ENTIDAD CONTRATISTA:	RESGUARDO INDIGENA DE TOEZ - CALOTO
PERIODO REPORTADO:	1 AL 31 DE ENERO DEL 2025

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

NO. DE CONTRATO	190010772024
DEPARTAMENTO	CAUCA
MUNICIPIO DE ATENCIÓN	CALOTO
FECHA INICIO	31 DE DICIEMBRE DEL 2024
FECHA FINALIZACIÓN	30 DE JUNIO DEL 2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 163.505.590
CUPOS CONTRATADOS	50
CUPOS ATENDIDOS	50
NÚMERO DE INGRESOS EN EL PERIODO	0
NÚMERO DE EGRESOS EN EL PERIODO	0

NOVEDADES PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO

WEJX NUYCXHACXHANA (FORTALEZAS)	Durante el periodo del mes de enero del 2025 se inició a la atención de las 50 semillas remitidas por la Autoridad Ancestral del territorio durante el año 2024, las cuales iniciaron proceso de restablecimiento de derechos debido a desarmonías presentadas a nivel emocional, física, espiritual y educativa en el territorio.
APAKWECXA (DEBILIDADES)	Durante el periodo del mes de enero del 2025 no se evidencian debilidades en la Modalidad.
KWESX UUS KIPNXI (ENFOQUE PROPIO)	Teniendo en cuenta que nos encontramos en territorio indígena es indispensable el trabajo con las semillas, sus familias y el equipo psicosocial con los sabedores ancestrales del territorio, con el fin de crear desde la Uma Kiwe un proceso de armonía para el trabajo a desarrollar con cada una de las necesidades identificadas. Se da inicio a través de la apertura de camino de los profesionales y Kiwe The (Sabedor ancestral) el trabajo a través de la armonía desde el ser individual y profesionales de cada uno de los colaboradores quienes estarán en el acompañamiento continuo con las semillas, sus familias y la comunidad. Cada una de las semillas al ingreso de la modalidad inicia con el Cateo correspondiente, realizado por Kiwe The, en el cual se direcciona a los profesionales sobre el enfoque propio y las características de cada una de las semillas, teniendo como eje

	principal el enfoque cultural por parte del sabedor con el fin de generar un plan de caso acorde a sus necesidades espirituales, emocionales y físicas. Dentro de las acciones planteadas se vienen trabajando en diferentes mesas de trabajo y reuniones sobre estrategias que conlleven a minimizar las desarmonías que actualmente se están viendo en el territorio; estas acciones se han venido planteando igualmente al equipo técnico del ICBF para que en conjunto se puedan trabajar. Se cuenta con un apoyo cultural y salud propia, Mayeli Campo, la cual es auxiliar de enfermería y comunera del territorio de Tóez, quien cuenta con amplia experiencia en la atención de la medicina occidental y sobre todo en la medicina tradicional.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO (SI, EN EJECUCIÓN, N/A)	ACCIONES REALIZADAS	FUENTE DE VERIFICACIÓN	NOVEDADES
1.Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	SI	Como operador, el Resguardo Indígena de Tóez asume con responsabilidad las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones en este contrato, el cual esta soportado bajo el informe y evidencias presentadas durante el mes de enero a reportar	*Informe mensual de la prestación del servicio, mes de enero *Certificado emitido por el Representante Legal Ubicación: Carpeta mes de enero, subcarpeta obligaciones generales, numeral: 0.01	Sin novedades para el periodo
2.Cumplir con el objeto del contrato y con todos los lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad.	SI	El Resguardo Indígena de Tóez, como operador asume con responsabilidad las actividades relativas a la ejecución del objeto del contrato, lineamientos, manuales, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad	*Informe mensual dela prestación del servicio. *Certificado emitido por el Representante Legal Ubicación: Carpeta mes de enero, subcarpeta obligaciones generales, numeral: 0.02	Sin novedades para el periodo

3.Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso por escrito al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones.	SI	No aplica para el periodo reportado del mes de enero, debido a que no se presentan eventos que afecten la atención de las semillas.	No aplica para el periodo	Sin novedades para el periodo
4. Presentar información, y soportes que den repuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	SI	Para el periodo del mes de enero, no se presentan requerimientos	No aplica para el periodo	Sin novedades para el periodo
5. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato	SI	El Resguardo Indígena de Tóez, como operador dispone de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodiadela documentación objeto del presente contrato; contando con archivadores con llave, en las cuales se custodian las carpetas, al cual tienen acceso los profesionales para sus debidas atenciones, encontrándose bajo la custodia del auxiliar administrativo.	*Informe mensual dela prestación del servicio. *Certificación generada por el RL. Ubicación: Carpeta mes de enero, subcarpeta obligaciones generales, numeral: 0.03	Sin novedades para el periodo
6. Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta	SI	Para el del mes de enero, no se presentan requerimientos	No aplica para el periodo	Sin novedades para el periodo

ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.				
7. Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	SI	El Resguardo Indígena de Tóez, como operado cumple con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente, así mismo al inicio del contrato se socializa y firma código ético y compromiso de confidencialidad a los profesionales	*Certificado donde se indica el cumplimiento de las buenas prácticas enla gestión contractual. Ubicación: Carpeta mes de enero, subcarpeta obligaciones generales, numeral: 0.04	Sin novedades para el periodo
8. Abstenerse de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, y notificando a la supervisión y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conductas.	SI	Durante el mes de enero, el Resguardo Indígena de Tóez, como operador No recibe recursos a nombre propio que alteren información de la Modalidad contratada	*Certificado de no dadivas a nombre propio o terceros. Ubicación: Carpeta mes de enero, subcarpeta obligaciones generales, numeral: 0.05	Sin novedades para el periodo
9. El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de	SI	El Resguardo Indígena de Tóez, como operado asume un trato digno y armonioso con los colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, por tanto, en congruencia se realiza al inicio del contrato una apertura de camino con el Kiwe The (sabedor	*Certificado del Representante Legal. Ubicación: Carpeta mes de enero, subcarpeta obligaciones generales, numeral: 0.06.	Sin novedades para el periodo

trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen.		ancestral) con el equipo profesional y la socialización de Código ético.		
10. Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	SI	El Resguardo Indígena de Tóez, como operado asume el cumplimiento pertinente a las actividades que correspondan a la naturaleza del contrato vigente.	Informe mensual del mes de enero *Certificado emitido por Representante legal Ubicación: Carpeta mes de enero, subcarpeta obligaciones generales, numeral: 0.07	Sin novedades para el periodo
11. Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	SI	No aplica para el periodo, presentado en el periodo del 31 de diciembre del 2024	No aplica para el periodo	El anexo fue cargado en el primero informe, periodo 31 de diciembre

OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO DEL CONTRATISTA

CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO (SI, NO, EN EJECUCIÓN)	ACCIONES REALIZADAS	FUENTE DE VERIFICACIÓN	NOVEDADES
1. Atender 50 cupos en la modalidad Intervención de apoyo psicosocial, para la población: Niñas, niños y adolescentes (Semillas) entre 7 y 17 años 11 meses con Proceso Administrativo Restablecimiento de Derechos, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas la autoridad tradicional indígena o la regional.	SI	Durante el mes de enero se da atención a las 50 semillas activas en la Modalidad	Oficio Ubicación: Carpeta mes de enero, subcarpeta obligaciones técnicas, numeral: 0.01	Sin novedades para el periodo
2. Adelantar las acciones del proceso de atención con enfoque diferencial étnico en el marco de la Propuesta de Implementación y Cualificación aprobada y los documentos técnicos vigentes		El Resguardo Indígena de Tóez, como operador da inicio al cumplimiento de la implementación de la PIYC, de acuerdo con el Lineamiento técnico para la Implementación del modelo de atención dirigida a las semillas de la modalidad intervención de apoyo psicosocial. Durante el mes de enero del 2025 se realiza la atención planteada en PIYC sobre: "¿Cómo cuidamos nuestro cuerpo?", "Fortaleciendo mi entorno"	Actas de actividad realizadas con el fin de fortalecer la atención en enfoque propio. Ubicación: Carpeta mes de enero, subcarpeta obligaciones técnicas, numerales: 0.02, 0.02.1	Sin novedades para el periodo
3. Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo denominado historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF, incluyendo las adaptaciones pertinentes a la aplicación del	SI	Las semillas cuentan con apertura de la historia de atención diligenciada a partir del ingreso a la modalidad. Para el mes de enero se encuentran 50 anexos de historia de atención de semillas activas.	NA	Verificación en sitio

enfoque diferencial étnico.				
4. Elaborar e implementar el cronograma de actividades, acorde con el proceso de atención y lo establecido en su PIYC.	SI	El Resguardo Indígena de Tóez, como operador cumple con esta obligación de acuerdo con la ejecución del contrato y se relacionan las actividades en los tiempos descritos por los lo establecido en la PIYC	Cronograma de atención Ubicación: Carpeta mes de enero, subcarpeta obligaciones técnicas, numeral: 0.03	Sin novedades para el periodo
5. Suministrar a cada niño, niña, adolescente, así como a la red vincular familiar participante y convocada a la atención, el refrigerio, acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF y acorde al Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos.	SI	Durante el mes de enero se hace entrega de dos refrigerios por semilla en cada atención.	Cronograma de atención Ubicación: Carpeta mes de enero, subcarpeta obligaciones técnicas, numeral: 0.04	Sin novedades para el periodo
6. Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con autoridades tradicionales indígenas, madres/padres de familia o adultos responsables para la vinculación de los usuarios (as) al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal según corresponda de acuerdo con sus características.	SI	Las semillas desde su ingreso cuentan con vinculación al sistema educativo y salud. 48 semillas en la Institución Etno Educativa de Tóez 2 semillas en la Institución Rural de Caloto 49 semillas en la AIC 1 semilla en Salud Total	*Relación de vinculaciones al sistema de salud y educativas. Ubicación: Carpeta mes de enero, subcarpeta obligaciones técnicas, numerales: 0.05	Sin novedades para el periodo
7. Realizar acciones para que la comunidad, la familia o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de los usuarios (as), acorde con lo establecido en el PIYC aprobado y generar el registro en la carpeta de atención de cada usuario.	SI	Durante el mes de enero se realizan acciones de manera grupal con el fin de hacer participes en las actividades a las familias activas en la Modalidad.	Actas de actividad Ubicación: Carpeta mes de enero, subcarpeta obligaciones técnicas, numerales: 0.02, 0.02.1	Sin novedades para el periodo
8. Presentar los informes del proceso de atención acorde con los criterios	SI	El Resguardo Indígena de Tóez, como operador cumple	*Certificado por el Representante	Sin novedades para el periodo

definidos en el PIYC y en el acta de concertación.		durante el mes de enero con: - 5 atenciones para cada una de las semillas activas en la modalidad en sede de atención, centro de salud - Una atención grupal - Celebración de cumpleaños.	legal. Ubicación: Carpeta mes de enero, subcarpeta obligaciones técnicas, numerales: 0.06 Y 0.06.1	
9. Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes, además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás. Lo anterior. debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto por cada operador.	SI	El Resguardo Indígena de Tóez, como operador cumple con la obligación contractual, ya que enla sede de atención no se cuenta con elementos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas que signifiquen un riesgo para su integridad.	Certificación por el representante legal Ubicación: Carpeta mes de enero, subcarpeta obligaciones técnicas, numeral: 0.07.	Sin novedades para el periodo
10. Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	SI	Durante el periodo del mes de enero se realiza las actividades grupales de: Identificación de riesgo, cuidado propio y tipos de violencia.	Actas de actividades Ubicación: Carpeta mes de enero, subcarpeta obligaciones técnicas, numeral: 0.02, 0.02.1 y 0.08	Sin novedades para el periodo
11. Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional.	SI	Durante el mes de enero se realiza actualización del Plan de Acción del Daño Antijuridico	-Plan de acción Ubicación: Carpeta PPDA, -Acta Ubicación: Carpeta PPDA, subcarpeta enero, archivo No. 0.01	Sin novedades para el periodo
12. Reportar mensualmente los eventos que se	SI	Durante el mes de enero no se presentan		Sin novedades para el periodo

presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.		eventos establecidos en la Política de Prevención del Daño Antijuridico.		
13. Realizar las acciones de articulación con la oferta de la Dirección de Familias y Comunidades, de acuerdo con las directrices emitidas para tal fin.	SI	No aplica para el mes de enero, dado que no se han presentado ofertas por parte de la Dirección de Familias y Comunidades.		Sin novedades para el periodo
14. Realizar acciones, articulaciones y estrategias que garanticen los derechos, culturales colectivos y comunitarios de las poblaciones con pertenencia étnica.	SI	Para el Resguardo Indígena de Tóez es de vital importancia el trabajo continuo en el fortalecimiento cultural indígena de las semillas, dado que el objetivo principal del Plan de Vida es la Pervivencia de la cultura, por tanto, las actividades van encaminadas en los espacios sagrados y según direccionamientos del sabedor ancestral.	Ubicación: Carpeta mes de enero, subcarpeta obligaciones técnicas, numerales: 0.02	Sin novedades para el periodo
15. Apoyar en las gestiones para la activación de los clasificadores del gasto del rubro 112 "ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTIÓN EN EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS" relacionados con población indígena.	NA	Financieramente no fueron asignados recursos por el rubro complementario 112	NA	No aplica para la modalidad

OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO DEL CONTRATISTA

CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO (SI, NO, EN EJECUCIÓN)	ACCIONES REALIZADAS	FUENTE DE VERIFICACIÓN	NOVEDADES
1. Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo de la modalidad, acorde con los lineamientos técnicos del ICBF y mantener	SI	Para el mes de enero se cuenta personal nuevo en: trabajo social, profesional de área y gestora de caso	Base de datos en el formato establecido por la Dirección de protección.	Sin novedades para el periodo

actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (contraloría, procuraduría, policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados, en caso de que el talento humano pertenezca a comunidades indígenas, los documentos de antecedentes pueden ser emitidos por la Autoridad Tradicional indígena competente. Lo anterior puede ser físico o magnético. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado.			Carpeta de obligaciones del componente administrativo, archivo No. 0.01	
2. Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos y con el tiempo de dedicación definido en las tablas de talento humano para la modalidad.	SI	El Resguardo Indígena de Tóez, como operador cuenta con los profesionales requeridos en el MO3 Manual Operativo Modalidades y Servicio para la Atención de las Niñas, los Niños ylos Adolescentes, con Proceso Administrativo de Restablecimientode Derechos.	Carpeta de obligaciones del componente administrativo, archivo No. 0.02.	Sin novedades para el periodo
3. Cumplir y mantener adecuadas condiciones locativas y de infraestructura, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos vigentes,	SI	El Resguardo Indígena de Tóez, como operador cumple con las condiciones adecuadas y locativas de la sede de	Certificado emitido por el Representante Legal Ubicación: Carpeta de	Sin novedades para el periodo

según la modalidad, las cuales pueden ser flexibilizadas de acuerdo con las condiciones del territorio en el cual opera la modalidad. Se debe realizar verificación al inicio del contrato tanto de las condiciones locativas como de la dotación institucional.		atención para la Modalidad	obligaciones del componente administrativo, archivo No. 0.03	
4. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y/o autoridad tradicional indígena competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona	SI	Durante el mes de enero no se requiere autorizaciones previas de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y de cualquier otra índole comunicativa a la Autoridad Administrativa y supervisora del contrato.	No aplica para el periodo	Sin novedades para el periodo
5. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y/o autoridad tradicional indígena y al supervisor del contrato, para ubicar a los usuarios (as) bajo su cuidado en otra sede.	SI	Durante el mes de enero no se realizan solicitudes de autorizaciones para la ubicación de semillas en otra sede.	No aplica para el periodo	Sin novedades para el periodo

6. Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	SI	Cada profesional cuenta con equipos tecnológicos necesarios para la ejecución debida de la modalidad, así como el resguardo cuenta con los equipos requeridos para la proyección y audio de las actividades	Certificado equipos tecnológicos. Ubicación: Carpeta de obligaciones del componente administrativo, archivo No. 0.04	
7. Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	SI	Durante el mes de enero no se realizan ingresos ni egresos.	No aplica para el periodo	Sin novedades para el periodo
8. Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF vigente.	N/A	No aplica para la modalidad	NA	NA
9. Participar en el proceso de estructuración y socialización del Plan de Prevención del Daño Antijurídico al que sea convocado por ICBF e implementar este plan de acuerdo con las directrices dadas por el ICBF.	SI	Durante el mes de enero se realiza ajuste al Plan de Daño Antijurídico. Se realizan atenciones grupales con las semillas y familias en las cuales se trabaja lo estipulad en el plan, fortalecimiento de lo que es el daño antijuridico, adicional a ello se remite informe final.	-Plan de acción Ubicación: Carpeta PPDA, -Acta Ubicación: Carpeta PPDA, subcarpeta enero, archivo No. 0.01	Sin novedades para el periodo
10. Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa	SI	No aplica para el periodo de enero	NA	Sin novedades para el periodo

y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.				
11. Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique.	SI	No aplica para el periodo del mes de enero	NA	Sin novedades para el periodo
12. Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	SI	El Resguardo de Tóez cuenta con la selección de Hojas de vida teniendo en cuenta los usos y costumbres del Territorio, siendo elegidos los profesionales como medida principal a través del Cateo (Revisión del ser) realizada por el Sabedor Ancestral, en el cual indica si el profesional será un aporte positivo para el camino laboral en la Modalidad.	Ubicación: Carpeta de obligaciones del componente administrativo, archivo No. 0.05	Sin novedades para el periodo
13. Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios, lo que impacta negativamente la adherencia pedagógica de los usuarios.	SI	Durante el mes de enero se genera cronograma de armonía hacia el talento humano contratado		Sin novedades para el periodo

OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL DEL CONTRATISTA

CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO (SI, NO, EN EJECUCIÓN)	ACCIONES REALIZADAS	FUENTE DE VERIFICACIÓN	NOVEDADES
1. Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto	SI	El artículo 34 de laresolución 3899 de	Ubicación: Carpeta de obligaciones	Sin novedades para el periodo

del presente contrato durante el plazo de ejecución.		2010 dispone que"El acta de acuerdo y concertación firmada tanto porlas autoridades indígenas o tradicionales como los representantes del ICBF, se considere como lalicencia de funcionamiento delos operadores de estos servicios dentro de las comunidades"	del componente legal, archivo No. 0.01	
2. Suscribir el acta de inicio del contrato	SI	Durante el periodo de 31 de diciembre se presenta acta de concertación debidamente firmada por el representante legal del resguardo y el supervisor a cargo de la Modalidad.	Acta de inicio del contrato. Ubicación: Carpeta de obligaciones del componente legal, archivo No. 0.02	Sin novedades para el periodo
3. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Se realiza la relación de todas aquellas actas y oficios que hacen parte de la ejecución de la Modalidad durante el mes de enero	Ubicación: Carpeta de obligaciones del componente legal, archivos No. 0.03, 0.03.1 Y 0.03.2	Sin novedades para el periodo
4. Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter	SI	La Autoridad Ancestral de Resguardo Indígena de Tóez, y su representante legal dan cumplimiento a las obligaciones laborales para el suscrito contrato.	Carpeta de obligaciones del componente legal, archivos No.: 0.04	Sin novedades para el periodo

laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF.				
5. Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	SI	Durante el mes de enero no se generan solicitudes por parte del ICBF, frente a requerimientos ciudadanos.	No aplica para el periodo	Sin novedades para el periodo

OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO DEL CONTRATISTA

CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO (SI, NO, EN EJECUCIÓN)	ACCIONES REALIZADAS	FUENTE DE VERIFICACIÓN	NOVEDADES
1. Presentar al inicio del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la	En ejecución	Para la ejecución del contrato 1900107722024 se presentó a supervisora y profesional financiero presupuesto para	Componente Financiero Carpeta contrato 2025 – carpeta 1900107722024 – Presupuesto 2025	Componente Financiero Carpeta contrato 2025 – carpeta 1900107722024 – Presupuesto 2025 continua en

revisión y aprobación por parte del Supervisor.		revisión y Aprobación		revisión ULTIAM FECHA ENVIADA 5 FEB 2025
2. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.	SI	Se presentó en la carpeta drive componente financiero mes ENERO subcarpeta Soportes de pago	carpeta drive componente financiero mes de ENERO la documentación se encuentra en la subcarpeta Soportes de pago anexo 2	Se presenta documentación adjunta de los soporte de pago pdf mes enero correspondiente a la ejecución.
3. Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	SI	Finalizando el contrato	Finalizando el contrato anexo 3	Para la verificación del cumplimiento de obligaciones contractuales modalidades de restablecimiento de derechos, la frecuencia de verificación se presenta al finalizar el Contrato.
4. Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	SI	La ejecución del contrato 1900107722024 se lleva en sistema contable cumpliendo con lo estipulado en el clausulado y las normas de organización contable sistematizada	El certificado se encuentra en el componente Financiero mes de enero 2025 Anexo 4	Certificado cumplimiento se expedido enero 2025 se anexo a la carpeta de ANEXOS
5. CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de	SI	se cumple en el mes de ENERO con lo estipulado del 30% de los recursos ejecutados en compras a comuneros pequeños productores para la ejecución del mes de enero contratación vigencia 2025	Se enviara el Excel mes enero con los datos de la ejecución correspondiente al correo del supervisor financiero junto con la documentación que soporta las compras locales Anexo 5	Se enviara el correo mes a mes con el Excel con la información del mes correspondiente, junto con soporte factura, Rut, cc representante legal y certificado invima.

estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad".				
6. De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.	Si	Se cumple con el clausulado en la incorporación de Comuneros pertenecientes al Resguardo Indígena de Toez y Se encontraran contratados en la modalidad vig 2025 contrato 1900107722024	En el Componente Financiero mes enero Carpeta Clausula Quinta las Certificaciones personal indígena Certificaciones de cada Autoridad donde el personal que laborara en la modalidad Anexo 6	Certificado carpeta de financiera mes de enero Anexos Anexo 6
7. Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago	SI	Se expidió los soportes correspondientes para la ejecución mes enero la generación del certificado de cumplimiento	En el Componente Financiero mes enero Carpeta anexos Anexo 7	Se realizaron los respectivos pagos a proveedores de acuerdo al mes deejecución. Enero 2025

		según lo requeridoen el manual operativo y en el clausulado		
8. Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.	SI	Se cumple con el pago de los pequeños productores que suministraran para la ejecución del contrato mes de enero numero 190010772024	En el Componente Financiero mes enero Carpeta anexos Anexo 8	En el Componente Financiero mes enero Carpeta anexos Anexo 8
9.Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique	SI	Se anexan soportes contables y demás documentos correspondientes a la ejecución contractual mes enero y cumplimiento de los rubros presupuestales proyectados mes de enero 2025 del contrato 190010772024	Se subió mes enero en la Carpeta Componente Financiero Subcarpeta Anexos Documento formato de seguimiento financiero vigente 2025 Anexo 9	Para la verificación del cumplimiento de obligaciones contractuales, esta información se verificara en visitas Presenciales los soportes físicos, los cuales corresponden a lo reportadoen la carpeta DRIVE de asistencia técnica regional cauca

para la modalidad.				
10. Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	Si	En ejecución no se establece cambios en el presupuesto	En el Componente Financiero mes enero Carpeta anexos Anexo 10	En el Componente Financiero mes enero Carpeta anexos Anexo 10
11. Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte	SI	Se cumple con la proyección presupuestal mes enero 2025 del contrato 190010772024	En el Componente Financiero mes enero Carpeta anexos Anexo 11	En el Componente Financiero mes enero Carpeta anexos Anexo 11 Se espera aprobación de la proyección presupuestal ejecutada.
12. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	Los recursos se ejecutaron en cumplimiento al presupuesto proyectado enviado y el cual se espera aprobación	En el Componente Financiero mes enero Carpeta anexos Anexo 12	En el Componente Financiero mes enero Carpeta anexos Anexo 12 Se espera aprobación de la proyección presupuestal ejecutada
13. Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	Se lleva la ejecución del contrato 19010772024 en el software contable SIIGO para el manejo del contrato 19010772024 ICBF, La contabilidad se lleva por centro de costos del contrato de ICBF, llevando un control contable conciliado con el informe financiero mensual mes de enero, la contabilidad está en responsabilidad de un contador público	En el Componente Financiero mes enero Carpeta anexos Anexo 13	En el Componente Financiero mes diciembre Carpeta anexos Anexo 13 Se espera aprobación de la proyección presupuestal ejecutada

		quien lleva el control de la ejecución.		
14. Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato	Si	Los recursos del mes de enero se ejecutaron de forma en cumplimiento al presupuesto proyectado enviado	En el Componente Financiero mes enero Carpeta anexos Anexo 14	En el Componente Financiero mes enero Carpeta anexos Se espera aprobación de la proyección presupuestal ejecutada Anexo 14
15. Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para	SI	Se presenta tal información apertura de cuenta exclusiva para el manejo de los recursos del presente contrato 190010772024	En el Componente Financiero mes enero Carpeta anexos Anexo 15	En el Componente Financiero mes enero Carpeta anexos Anexo 15

el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.				

OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN

OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD

CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO (SI, NO, EN EJECUCIÓN)	ACCIONES REALIZADAS	FUENTE DE VERIFICACIÓN	NOVEDADES
1. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	Durante el mes de enero no se presentan inducciones al personal contratado	No aplica para el periodo	Sin novedades para el periodo
2. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	SI	Durante el mes de enero no se realizan encuestas de percepción a los beneficiarios	Carpeta de obligaciones del componente SIGE, Calidad, archivo No. 0.02	Sin novedades para el periodo
3. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	SI	Durante el mes de enero no se realizan planes de mejora	No aplica para el periodo	Sin novedades para el periodo
4. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del	SI	Durante el mes de enero se realiza apertura de la Ya´ja	Carpeta de obligaciones del componente SIGE, Calidad, archivo No. 0.01	Sin novedades para el periodo

objeto contractual.				

OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO (SI, NO, EN EJECUCIÓN)	ACCIONES REALIZADAS	FUENTE DE VERIFICACIÓN	NOVEDADES
1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Se presenta compromiso de confidencialidad debidamente firmado por el representante legal.	Carpeta de obligaciones del componente SIGE, Seguridad de la información, archivo No. 0.01	Sin novedades para el periodo
2. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	Durante el mes de enero no se presentan incidentes de seguridad.	No aplica para el periodo	Sin novedades para el periodo
3.Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este	SI	Plan de recuperación y contingencia presentado durante el periodo del 31 de diciembre	Carpeta de obligaciones del componente SIGE, Seguridad de la información, archivo No. 0.02	Sin novedades para el periodo
4.Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	Se envía a la supervisora de contrato el envío del formato de seguridad de la información, el cual se encuentra en revisión.	Carpeta de obligaciones del componente SIGE, Seguridad de la información, archivo No. 0.03	Sin novedades para el periodo

OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CLAUSULAS CONTRACTUALES	CUMPLIMIENTO (SI, NO, EN	ACCIONES REALIZADAS	FUENTE DE VERIFICACIÓN	NOVEDADES

ESPECIFICAS	EJECUCIÓN)			
1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente	SI	No aplica para el periodo, durante el periodo del 31 de diciembre del 2024 se presenta certificado de profesional en SG-SST	Carpeta de obligaciones del componente SIGE, Seguridad de la información, archivo No. 0.01	Sin novedades para el periodo
2. Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	SI	No aplica para el periodo, durante el periodo del 31 de diciembre del 2024 se presenta matriz de riesgo	No aplica para el periodo	Presentado en el primer informe, en el periodo 31 de diciembre
3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	No aplica para el periodo	No aplica para el periodo	Sin novedades para el periodo
4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	SI	Durante el mes de enero se suministran insumos de protección personal a la Auxiliar administrativa, Yamiled Silva	Carpeta SIGE, Seguridad y salud en el trabajo, archivo No. 0.03	Sin novedades para el periodo
5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	Durante el mes de enero se presentan los certificados por medico ocupacional.	Carpeta SIGE, Seguridad y salud en el trabajo, archivo No. 0.05, 0.05.1, 0.05.2, 0.05.3, 0.05.4 y 0.05.5	Sin novedades para el periodo
6.Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	No aplica para el periodo, presentado en el periodo del 31 de diciembre	No aplica para el periodo	Presentado en el primer informe, en el periodo 31 de diciembre

OBLIGACIONES EJE AMBIENTAL

CLAUSULAS CONTRACTUALES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO (SI, NO, EN EJECUCIÓN)	ACCIONES REALIZADAS	FUENTE DE VERIFICACIÓN	NOVEDADES
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	No aplica para el periodo, presentado el 31 de diciembre se realiza actualización del F33.	No aplica para el periodo	Presentado en el primer informe, en el periodo 31 de diciembre
2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	NA	No aplica esta obligación para el contexto indígena	No aplica para la modalidad	No aplica para la modalidad
3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	No aplica para el periodo, presentado el 31 de diciembre	No aplica para el periodo	Presentado en el primer informe, en el periodo 31 de diciembre
4. Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	NA	No aplica la modalidad, dado que en la prestación del servicio no se hace uso de combustibles.	No aplica para el periodo	Sin novedades para el periodo
5. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	No aplica para el periodo, presentado el 31 de diciembre	No aplica para el periodo	Presentado en el primer informe, en el periodo 31 de diciembre
6. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	NA	No aplica parala modalidad, teniendo en cuenta que no se hace uso de grasas y aguas residuales en el servicio.	No aplica para el periodo	Sin novedades para el periodo
7. Formular e implementar plan de saneamiento que	SI	No aplica para el periodo, presentado	No aplica para el periodo	Presentado en el primer informe,

incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.		el 31 de diciembre		en el periodo 31 de diciembre

YUDY BERMÚDEZ LÓPEZ
Coordinadora de la Modalidad
C.C. 1.061.767.296

RUDYARD AMILKAR YONDA CAMPO
Representante Legal
C.C. 1.062.300.365